



Europa fija nuevos derechos antidumping a la importación de plástico PET de China

Los derechos antidumping, que oscilan entre el 6,6% y el 24,2%, se producen como resultado de una investigación de la UE que concluyó que el dumping de las importaciones chinas representaba una amenaza y un perjuicio claro para la industria de la UE.

La Comisión Europea ha impuesto derechos antidumping definitivos a las importaciones de determinado tereftalato de polietileno ('PET') procedentes de China, defendiendo a las empresas de la UE y a más de 1.500 puestos de trabajo. El mercado del PET en la UE tiene un valor de más de 5.500 millones de euros.

La Comisión ha confirmado los derechos provisionales que se impusieron el 27 de noviembre de 2023, que oscilan entre el 6,6% y el 24,2%, en función del productor exportador. Estos derechos estarán vigentes por un período de cinco años.

La imposición de estos derechos se produce como resultado de una investigación de la UE que concluyó que el dumping de las importaciones chinas representaba una amenaza de un perjuicio claramente previsible e inminente para la industria de la UE. Puso de manifiesto que la afluencia de importaciones chinas objeto de dumping a precios artificialmente bajos estaba subcotizando los precios de la industria de la UE, obligando a la industria de la UE a reducir sus precios a un nivel tan bajo que estaba vendiendo sus productos con pérdidas.

El PET se utiliza principalmente para producir botellas de plástico y es totalmente reciclable. Se constató que el impacto de los derechos sobre los consumidores de PET de la UE era mínimo.